EL ALCALDE DE FREDONIA - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente, ni especializado en la planta de cargos de la Administración Municipal de Fredonia - Antioquia para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA ORIENTACIÓN CIUDADANA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A LA MINERÍA ILEGAL**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestion con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

PRIMERA PARTE – COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO

1. Realizar recorridos periódicos por los espacios públicos del municipio para identificar ocupaciones indebidas, necesidades de mantenimiento o situaciones irregulares.
2. Acompañar operativos interinstitucionales de control al espacio público y apoyar en su logística.
3. Apoyar la ejecución de campañas de sensibilización ciudadana sobre el uso adecuado del espacio público.
4. Levantar información (fotográfica, geográfica y escrita) sobre el estado del espacio público y entregar reportes periódicos.
5. Apoyar la logística de los operativos, jornadas y campañas relacionadas con el espacio público, incluyendo registro fotográfico y levantamiento de actas de las actividades realizadas.
6. Ejecutar labores de sistematización de información, de las acciones realizadas con el instrumento documental para dar seguimientos y control al uso del espacio público del Municipio de Fredonia.
7. Las demás que de común acuerdo y frente a la necesidad del servicio sean requeridas por el supervisor del contrato.

SEGUNDA PARTE – COMPONENTE DE MINERÍA ILEGAL

8. Realizar recorridos de verificación en la zona rural y en las fuentes hídricas del municipio para identificar, georreferenciar y registrar fotográficamente los puntos donde se adelanten actividades de explotación minera sin título.
9. Consolidar y mantener actualizada una base de datos de los puntos de minería ilegal identificados, con información de ubicación, tipo de explotación, maquinaria observada, afectaciones ambientales evidenciadas y actuaciones adelantadas.
10. Recibir, registrar y tramitar ante el despacho competente las quejas y avisos de la comunidad sobre explotaciones mineras sin título.
11. Acompañar los operativos de control que coordine la Administración Municipal con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, CORANTIOQUIA, la autoridad minera y la Fiscalía General de la Nación, apoyando su logística y el levantamiento de las actas correspondientes.
12. Apoyar la proyección de los actos administrativos, oficios e informes que requiera el Alcalde para el ejercicio de las funciones de suspensión de explotaciones sin título (artículo 306 de la Ley 685 de 2001) y de decomiso provisional de minerales (artículo 161 ibídem), así como de las medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016.
13. Preparar los reportes que deban remitirse a la autoridad minera, a la autoridad ambiental y a la Fiscalía General de la Nación cuando se evidencien conductas que puedan constituir infracción o delito.

14. Apoyar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad y a las unidades de producción minera sobre los impactos de la minería ilegal, la prohibición del uso de mercurio (Ley 1658 de 2013) y las rutas de formalización minera.
15. Hacer seguimiento a los puntos intervenidos para verificar que las actividades suspendidas no se reanuden, e informar oportunamente al supervisor cualquier novedad.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998 y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

Se expide a los **07/10/2026**

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

MUNICIPIO DE FREDONIA

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-AM-011	00	01/07/2021

REPORTE DE INFORMACION

Santiago Gallego Vanegas identificado con cedula N° 1033654921 dando cumplimiento al **artículo 3.2.7.5.** Del **Decreto Nacional 1273 de 2018,** informo:

	SI	NO
1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones.		X
2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el Ingreso Base de Cotización (IBC) en cada uno de ellos.		X
3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos.		X
4. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.		X
5. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X
6. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (JBCJ superior al 40% del valor mensualizado del contrato.		X
7. Sí pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13.5 del presente decreto.		X
8. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.		X
9. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.		X
10. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.		X

Santiago GV

Santiago Gallego Vanegas
Contratista

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA**
	F-AM-011	00	01/07/2021

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con **Santiago Gallego Vanegas**, identificado con la cédula de ciudadana No. **1033654921**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA ORIENTACIÓN CIUDADANA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A LA MINERÍA ILEGAL, se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

PERSONA NATURAL	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	x
Copia de registro único tributario (RUT).	x
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	x
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	x
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	x
Certificado de antecedentes de R.N.M.C. (Ley 1801 de 2016) emitido por la Policía Nacional	x
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado	x
Acreditar que se encuentra afiliado y esta al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.**	x
Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	X
Hoja de vida de la función pública y Declaración de Bienes y rentas	X

Se expide a los 07/10/2026

Sara Sánchez Vélez
Secretaria General y de Gobierno

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA**
	F-AM-011	00	01/07/2021

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR QUE:

Santiago Gallego Vanegas Identificado con **C.C. 1033654921**, posee la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO de FREDONIA** cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA ORIENTACIÓN CIUDADANA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A LA MINERÍA ILEGAL, dado que su **RUT, TÍTULOS ACADÉMICOS** y las **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, así lo determinan, lo cual representa ventajas en las áreas de planeación, organización, dirección. Razón por la cual, con su acompañamiento, el Municipio asegurará el buen funcionamiento de la Secretaria General y de Gobierno realizando de manera eficaz las obligaciones específicas descritas dentro del contrato.

Igualmente ha demostrado su experiencia en la materia a contratar, específicamente en el sector público.

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Dada en el Municipio de Fredonia a los 07/10/2026

Atentamente,

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde